PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 06 – 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud de las facultades que le otorga la Ley 1708 de 2014, se designó a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, quien asumirá las funciones de administración, comercialización y saneamiento de los bienes del citado fondo, tal como lo establece el Decreto 1335 de julio 17 de 2014.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Acta 012 del 23 de abril de 2012 de la Junta Directiva, La organización y funcionamiento de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S — SAE S.A.S., su régimen jurídico interno y externo, y todos sus actos y contratos se sujetarán a las reglas del Derecho Privado, a las normas que la reglamenten, a los estatutos y a los reglamentos internos de la entidad.

En ese sentido, también se estableció en el Artículo 25, de la citada Acta, como objeto social de la Entidad el siguiente:

"La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos civiles, comerciales, contratar empréstitos, suscribir contratos de administración y en general todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme a su naturaleza jurídica".

Conforme lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1708 de 2014 con relación a la contratación que realiza la administradora del FRISCO con la única finalidad de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública.

Con base en esta facultad y a la orden impartida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, la SAE - Regional Occidente, evidenció la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que se encargue de *formular un PLAN DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA (PRE) a partir de la realización de estudios técnicos que permitan establecer el estado del predio denominado "Finca La Babilonia*", ubicado en el corredor suburbano y zona

rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío,_el cual fue objeto de acción popular interpuesta por la personería del municipio de La Tebaida que arrojó como decisión por parte del Tribunal la obligación de realizar el plan citado en la zona afectada, para así determinar el daño actual y la solución a la problemática surgida.

2. OBJETO:

Contratar el diseño y formulación de un PLAN DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA (PRE) a partir de la realización de estudios técnicos consistentes en el levantamiento de la línea base ambiental (LBA) y la valoración del impacto ambiental generado en las zonas afectadas del predio denominado "Finca La Babilonia", ubicado en el corredor suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío con FMI 280-81449.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

SERVICIOS
• Identificación de la LBA (incluyendo agua, suelo, paisaje, cobertura vegetal y demás recursos relevantes, determinación de la cantidad y caracterización del material peligroso dispuesto en el terreno mediante prueba de CRETIB en 4 puntos, realización de sondeos hidrogeológicos en 2 puntos, identificación de cobertura forestal actual, comparación morfológica del terreno mediante cartografía y red de drenajes antes y después de la actividad)
• Valoración del impacto ambiental generado
• Formulación de un PRE de las áreas afectadas

Ejecución de servicios

A continuación, se definen los parámetros a evaluar para cada servicio contratado:

IDENTIFICACIÓN DE LINEA BASE AMBIENTAL	LBA DE LAS ZONAS AFECTADAS (AGUA, SUELO, AIRE, PAISAJE, COBERTURA VEGETAL, ETC.)	Se caracterizará el estado de los elementos del ambiente identificados, a través visitas de campo, análisis, estudios técnicos insitu y/o exsitu, las condiciones en las que se encuentran los recursos naturales en las zonas afectadas, ya que son indicadores del impacto ambiental generado y de la posibilidad de restauración del predio. Tener en cuenta que esta información debe partir de la adecuada delimitación de la zona donde se realizaron las actividades antrópicas que causaron el impacto, considerando los atributos relevantes del área de influencia, su situación actual y, si es procedente, su posible evolución.

	PRUEBA CRETIB (CANTIDAD Y CARACTERIZACIÓN DEL MATERIAL DISPUESTO)	Identificar el volumen y características de peligrosidad de material dispuesto, mediante métodos adecuados, con el fin de establecer la magnitud, persistencia, extensión y recuperabilidad del impacto ocasionado, así como validar la opción ambientalmente adecuada para su disposición final. En el caso que deba retirarse el material contaminado del predio, garantizar la gestión de recolección, transporte, tratamiento y disposición en cumplimiento con normas ambientales y sanitarias, sin perjuicio de los recursos naturales.
	SONDEOS HIDROGEOLÓGICOS	Verificar si fuentes de agua subterráneas, fueron o están afectadas por la infiltración o escurrimiento del lixiviado del material peligroso allí dispuesto, a partir de la investigación hidrogeológica en 2 puntos una vez seleccionado el método adecuado. Es necesario realizar toma de muestra de agua para hacer análisis físico-químico de agua para verificar calidad del agua subterránea.
	IDENTIFICACIÓN COBERTURA FORESTAL	Identificar si las especies de flora presentes en las áreas afectadas son o no colonizadoras o dominantes para establecer el grado de restauración natural del terreno, así como realizar el inventario e identificar composición, estructura y función de especies presentes que puedan ser usadas en la siembra de recuperación.
	COMPARACIÓN MORFOLÓGICA	Identificar las alteraciones geográficas y morfológicas que pudo causar la disposición del material, realizando comparación cartográfica, ya sea mediante elementos físicos, equipos aéreos (fotos aéreas, drones, etc.) y/o utilizando sistemas de información geográficos actualizados, antes y después del impacto ocasionado, ya que se observa una interrupción del relieve natural del predio característico de la región. Tener en cuenta, pendientes, profundidad, estructura, grado de erosión, entre otros.
	RED DE DRENAJE ANTES Y DESPUÉS	Establecer si hubo modificación de la escorrentía superficial o redes de drenaje en general, al afectar morfológicamente la zona, utilizando los métodos más convenientes.

VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	Determinar el grado de incidencia o intensidad de la alteración producida por acciones antrópicas, la caracterización del efecto y probabilidad de recuperación del predio, a través de metodologías existentes en el marco de procedimientos adecuados que aporten información cualitativa y cuantitativa, que pueda compararse en las diferentes etapas del proyecto y permita conocer las variaciones del medio ambiente provocado por el impacto ambiental generado, sin dejar de lado los impactos a la calidad de vida de las comunidades aledañas posiblemente afectadas.
DISEÑO O FORMULACIÓN DEL PRE DE LAS ÁREAS AFECTADAS	ESTRUCTURACIÓN DE LAS FASES DEL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Formular el Plan de Restauración Ecológica (PRE) teniendo en cuenta el estado actual del predio La Babilonia, como una estrategia práctica de manejo que reestablece los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas con el fin de transformarlo de una condición degradada a una condición natural similar a la original, es decir, compensando la afectación generada, más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas. Debe desarrollarse conforme a información histórica y actual del predio, adquirida en su mayoría en los parámetros anteriores, lo que permitirá identificar adecuadamente la situación real y compensarlo acertadamente. Cabe aclarar que el fin de este requerimiento técnico es únicamente el diseño o formulación del PRE, la cual aún, no tiene alcance a la fase de implementación.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el contrato adelantado por la Regional Occidente es de $64.260.000 (sesenta y cuatro millones doscientos sesenta mil pesos), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La SAE pagará de la siguiente manera:

1. Un primer pago inicial del 30% del valor del contrato una vez sea entregado el primer informe de avance que corresponde a la línea base.

2. Un segundo pago del, 30% con el segundo informe de avance que contempla la valoración del impacto.

3. Un tercer pago del 40% con la entrega del documento final, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su oferta.

Para el pago se debe presentar la factura correspondiente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales, informe de los avances de actividades realizadas en el mes o en el periodo, Certificación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a seguridad social, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de la factura.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios se ejecutarán en el predio denominado "Finca La Babilonia", ubicado en el corredor suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío con FMI N° 280-81449 y código catastral N° 63401000100040183000

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías contractuales

7. SUPERVISION

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Gerencia de la Regional Occidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

8. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Para la selección del contratista, deberá el mismo acreditar los siguientes requerimientos que lo habilitan para prestar el servicio.

1. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos y administrativos necesarios.
2. Contar o tramitar de forma previa las licencias, permisos, certificaciones, autorizaciones y demás recursos emitidos por la autoridad ambiental competente en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplique para el proceso, sin las cuales no se podrá dar inicio a las actividades que los requieran.
3. Las metodologías utilizadas para los diferentes estudios serán seleccionadas por el contratista, de conformidad con lo evidenciado en la visita de campo, las condiciones regionales, locales, del predio, de las zonas afectadas y del área de afluencia, los valores cotizados, la información resultante de los análisis previos realizados, la pertinencia y demás, toda vez que cumpla con lo estipulado en el presente contrato, garantizando ante todo la conservación de los recursos naturales.

4. Garantizar que toda prueba, estudio, metodología, análisis y demás recurso de investigación necesario para el cumplimiento del objeto del contrato, sea realizado o emitido por entidades o laboratorios acreditados, certificados o autorizados para ello, presentando los soportes correspondientes que lo comprueben. Así mismo, deberá utilizar las herramientas tecnológicas, software, equipos de medición e instrumentos adecuados, actualizados y calibrados (en el caso que aplique).
5. Designar para cada actividad, el personal necesario y suficiente que requiere para su adecuado desarrollo, incluidos dentro del valor total de la oferta. Estos deberán tener los perfiles necesarios en cada caso, así como contar con las capacidades y competencias técnicas a fines, que deberán acreditar y serán avaladas por el supervisor del contrato.
6. Así mismo, el contratista deberá suministrar al personal, la identificación, formación, indumentaria y elementos de seguridad industrial necesarios ante eventos o situaciones de emergencia, los cuales deben ser usados obligatoriamente en actividades que representen un riesgo para su salud y seguridad. Dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.
7. El personal designado para cada actividad que considere el proyecto, debe ser suficiente en cantidad y cumplir con el perfil necesario en disciplinas relacionadas con Ingeniería ambiental y/o sanitaria, Ingeniería forestal o agroforestal, Ingeniería Química, Ingeniería civil, Ecología, Biología, Geología, Hidrología, administración ambiental y demás afines que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades contratadas. Dado que el diseño del PRE aborda un amplio rango de disciplinas, es importante contar en todo caso con un equipo interdisciplinario, que tenga las capacidades, competencias técnicas y experiencia relacionada para la tarea a ejecutar, que deberán acreditar y serán avaladas por el supervisor del contrato. Estos estarán incluidos dentro del valor total de la oferta.
8. Así mismo, el contratista deberá suministrar al personal, la identificación, formación, indumentaria y elementos de seguridad industrial necesarios ante eventos o situaciones de emergencia, los cuales deben ser usados obligatoriamente en actividades que representen un riesgo para su salud y seguridad. Dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.
9. Podrá encargar la conducción, en todo o en parte a terceros, pero bajo su responsabilidad, y sin que por ello se entiendan modificadas las condiciones del contrato
10. Deberá permitir, que la entidad a través del supervisor del contrato pueda solicitar la modificación de las actividades que componen cada propósito, o la inclusión de nuevas actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato y que se orienten a la finalidad de este, previa presentación de la cotización y aprobación de la misma. Para dichos efectos el supervisor verificará los valores cotizados por el contratista y las tarifas de servicios ofrecidos por el mercado, incluyendo las mejores ofertas por atención de grupos, si fuere el caso. A su vez, se debe tener en cuenta que únicamente se pagaran los servicios efectivamente confirmados y prestados por cada uno de los ítems en cada actividad.
11. Los suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en el proceso deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de estos.

9. OBLIGACIONES

9.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Obrar de buena fe en todas las actuaciones
3. Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio.
4. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato responder por su calidad.
5. Presentar los documentos propios de la Línea Base, los documentos que son resultado de la valoración del impacto y el informe final con el plan de recuperación ecológica propiamente dicho además de los exigidos por el Supervisor.
6. Presentar con la factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
7. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de SAE.
8. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE.
9. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
10. Atender en forma oportuna los requerimientos que solicite Supervisor --.
11. Asumir los daños que se causen a SAE y/o terceros por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
13. Las demás que se desprendan del objeto de presente contrato.
14. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SAE,** de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
15. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos
16. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

9.2 ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Entregar los informes propios requeridos después de la elaboración de la línea base, así como el informe de valoración del impacto y el informe contentivo del plan de recuperación ambiental como tal, los cuales deberán presentarse en el tiempo acordado, teniendo en cuenta la cantidad y calidad requerida por la SAE, así:

- Un informe inicial que corresponde a la línea base.
- Un segundo informe que contempla la valoración del impacto
- Y otro final con el plan de recuperación como tal, en este sentido todo está aunado a las labores de campo y a los estudios de laboratorio.

3. Suministrar y mantener de cara al desarrollo de su gestión, el equipo de profesionales y técnicos necesario y adecuado en capacidad y características.
4. Informar a su equipo de trabajo de las obligaciones específicas del contrato, con el objetivo de evitar inconvenientes en el desarrollo de este.
5. Mantener comunicación con el supervisor de La SAE S.A.S a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
6. El Contratista no aceptará instrucciones de otra autoridad que no sea de la SAE, a través del Supervisor o sus representantes autorizados.
7. Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses de esta.
8. El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para la SAE ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial de la Entidad.
9. Todos los informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista serán propiedad de la SAE.
10. Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier posible incumplimiento o anomalía en la ejecución del servicio.
11. Proveer oportunamente todos los materiales, suministros e insumos y demás elementos que hayan de requerirse para la realización del estudio y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el ejercicio de las actividades.
12. No almacenar sustancias de ningún tipo, lícitas o ilícitas, o armas, ni desarrollar actividad alguna en el inmueble diferente a la del cuidado y administración de este.
13. Solicitar autorización al supervisor del contrato de los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para la prestación del servicio.

9.3. OBLIGACIONES DE SAE:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
2. Ejercer la supervisión, control y ejecución del contrato
3. Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida.
4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

10. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regula el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple

•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídico y Técnico) que a continuación se describen, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de **SAE**, documentos que inicialmente no se hayan solicitado, siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de estas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

La SAE, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes estudios, la oferta NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

10.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Persona natural o jurídica deberá contar con la experiencia necesaria para adelantar el proceso, para lo cual deberá acreditar la experiencia en la prestación del servicio o actividades exigidas en el alcance de este contrato, con mínimo (3) certificaciones y/o copia de contratos realizadas dentro de los tres (3) últimos años a la fecha de inicio del presente proceso, las cuales deberán soportar un valor igual o mayor al presupuesto de este proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante.
- Nombre o Razón Social del Contratista.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Nombre y Firma de la persona facultada para expedir la certificación.

10.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1) El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.

2) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.

3) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:

➢ Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.

- Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
- Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
- Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.

4) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.

5) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).

6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).

7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).

8) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

9) Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).

10) Certificación Bancaria.

10.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

10.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

10.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.
4. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.
5. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

10.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por

ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

10.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha

certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

10.2.6 Copia del Registro Único Tributario

10.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

10.2.8 Certificación Bancaria

10.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total. (Pasivo Total / Activo Total)

11. OFERTA ECONÓMICA

Para la evaluación de las propuestas económicas, el oferente deberá diligenciar el Formato No. 02 propuesta Económica, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor menor o igual al valor del presupuesto de este proceso, contemplados en el formato No. 2, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos, so pena de rechazo.

La oferta seleccionada será la que se encuentre habilitada jurídica, técnica y financieramente y que presente el menor valor total de la oferta.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.

SAE seleccionara la oferta más favorable al proponente que haya ofertado el menor precio en los items de la oferta económica.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

14. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.

3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.

5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.

6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.

7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

8. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.

9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.

12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.

14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo de cada ítem a ofertar.

15. GARANTIAS

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a favor de "Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación" y que tenga los siguientes amparos:

1. Cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses y diez (10) días más.
2. Calidad del Servicio, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, el cual deberá estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al respectivo servicio del contratista por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años diez (10) más.

16. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	28 de agosto de 2019
Observaciones a los términos de referencia	29 y 30 de agosto de 2019
Respuestas a las observaciones y adendas	3 de septiembre de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. O Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado **Hasta las 04:00 p.m.**	Del 4 al 9 de septiembre de 2019
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	Del 10 al 13 de septiembre de 2019
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	16 de septiembre de 2019

ETAPA	FECHA
Observaciones al informe de evaluación	17 de septiembre de 2019
Respuestas a las observaciones	19 de septiembre de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	20 al 24 de septiembre de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	25 al 27 de septiembre de 2019

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original y una (1) copia** debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I y dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Contratación Abreviada No. 06-2019
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección,

así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Claudia Cardozo – P.E. II G.C.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 06 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "*Contratar el diseño y formulación de un PLAN DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA (PRE) a partir de la realización de estudios técnicos consistentes en el levantamiento de la línea base ambiental (LBA) y la valoración del impacto ambiental generado en las zonas afectadas del predio denominado "Finca La Babilonia", ubicado en el corredor suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío con FMI 280-81449".*

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el arrendamiento e implementación de un sistema de control de acceso y registro de los trabajadores, contratistas, trabajadores en misión, aprendices, practicantes y/o judicantes a las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SASy de aquellos que formen parte de éste cuando se requieran en razón de su permanencia y/o renovación.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y CIUDAD:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
FIRMA:
CEDULA DE CIUDADANÍA:

FORMATO NO. 02

OFERTA ECONOMICA			
ITEM	**DESCRIPCCION A COTIZAR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	LBA (AGUA, SUELO, AIRE, PASISAJE, COBERTURA VEGETAL, RESIDUOS) ZONAS AFECTADAS		
2	PRUEBA CRETIB (CANTIDAD Y CARACTERIZACIÓN DEL MATERIAL DISPUESTO)		
3	SONDEOS HIDROGEOLÓGICOS		
4	IDENTIFCACION DE COBERTURA FORESTAL		
5	COMPARACIÓN MORFOLÓGICA		
6	RED DE DRENAJES ANTES Y DESPUÉS		
7	CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL		
8	ESTRUCTURACIÓN DE LAS FASES DEL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA		
TOTAL			

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y CIUDAD:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
FIRMA:
CEDULA DE CIUDADANÍA: